



DECRETO ALCALDICIO N.º 4.261
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO
QUILLON, 19 JUL 2023

VISTOS:

1. La solicitud de Cometido funcionario de don Claudio Alarcón Otárola, debidamente autorizada por el Alcalde (S);
2. Decreto alcaldicio N°3.762 de fecha 28 de junio de 2023, que aprueba anexo de contrato con funcionario que indica.
3. Decreto alcaldicio N°703 de fecha 7 de febrero de 2023 que aprueba contrato a honorarios de funcionario que indica.
4. El Artículo 75°, de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2023.
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorizase Cometido funcionario** por los días **11 y 12 de julio de 2023**, a funcionario **CLAUDIO ALARCON OTAROLA**, a la ciudad de Santiago, "**Reuniones con presidente Banco Estado con presencia del Sr. Alcalde**".
2. **PAGUESE** al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% equivalente al grado 12° de la EMS, de dicha asignación por el día **11 de julio de 2023** y a un 100% de dicha asignación por el día **12 de julio de 2023**.

3. ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/APB/svc.
DISTRIBUCION:
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL